En la muy noble e muy leal ciudad de murçia quinze dias
del mes de henero de mill e quinientos e setenta e siete años
en la lonja de ella miercoles en la tarde fueron ayun-
tados los muy illes. señores justiçia e regimiento es a saber
el dor. brizeño de mendoça corregidor de la dicha ciudad y de
las demas de su corregimiento. alº de santa cruz her-
nando de sandoval y ayala. Rodrigo pagan
Regidores

e siendo dr. de lison jurado.

Presentaçion de provision rreal de hidalguia de don carlos de [illegible]

Pedro de toro en nonbre del doctor Ramirez fiscal de su
majestad en la chancilleria Real de granada
dixo que en efeto requiere a los dichos señores que le
manden pagar cien ducados que se deven de la vista
del pleyto de hidalguia del dor. de lison vº de la dicha ciudad
y que nonbre testigos para que el dicho pedro de toro y el dicho
[illegible] los reciba e haga diligencias segun que todo mas
largamente consta por la dicha provision la qual
es del tenor siguiente

Aguilar procurador

Don felipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de
las dos secilias de jerusalen de navarra de granada de toledo de valencia
de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega
de murcia de jaen conde de flandes y de tirol & a vos [illegible] salud
sepades que en la nuestra corte y chancilleria
que reside en la ciudad de granada ante los nuestros alcaldes de los hijosdalgo
[illegible] entre [illegible] de lison vº de la ciudad de
[illegible] y nuestro [illegible] de la una parte y el doctor Ramirez nuestro fiscal y el concejo justiçia
y regimiento de la dicha ciudad de la otra sobre razon de [illegible]
[illegible] hidalguia del susodicho en el qual [illegible]
[illegible] nuestro fiscal por los dichos nuestros alcaldes y notario [illegible]
[illegible] en el dicho negocio de treynta [illegible]
hiziesen diligencias [illegible] vos nonbrado [illegible]
[illegible] e para las hazer [illegible] e nos tuvimos por bien por que vos mandamos que luego que [illegible]
[illegible] dentro de los [illegible]
[illegible] fiscal fuere devos requerido siendo dentro de los [illegible]
[illegible] treynta dias que corren y se quentan desde diez y seys
[illegible] del mes de dizienbre deste presente año de la data desta
[illegible] carta vays a la dicha ciudad de murcia y notifiqueys esta
nuestra carta [illegible] si necesario fuere [illegible]
[illegible] justiçia y regimiento de la dicha ciudad de murcia [illegible]
[illegible] juntos en su cabildo y ayuntamiento segun que lo an de uso
[illegible]